



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 694-2025-FE-UNAP

Iquitos, 14 de Noviembre de 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 419-2025-CGT-FE-UNAP, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería, solicitando la modificatoria de la Resolución Decanal N° 380-2025-FE-UNAP en el nombre del Plan de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería, ha informado que, cumpliendo con las observaciones del Jurado Calificador y Dictaminador, se solicita el cambio de nombre del Plan de Tesis titulado “**EFFECTO DE UNA INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN LAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS DE LEPTOSPIROSIS EN TRABAJADORES DEL MERCADO CARDOZO DE IQUITOS 2025**” por el de “**EFFECTO DE UNA INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN LAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS DE LEPTOSPIROSIS EN COMERCIANTES DEL MERCADO MANUEL CARDOZO DÁVILA, IQUITOS 2025**”, presentado por las Bachilleres en Enfermería **DÁMARIS DAYANA CÓRDOVA ROJAS y GRACE AINÉ VERÓNICA DEL CASTILLO GARCÍA**.

Que, en virtud de lo expuesto, se considera pertinente aprobar la solicitud de modificación del nombre del Plan de Tesis, manteniendo los demás términos de la Resolución subsistentes.

Que, es procedente atender lo solicitado, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la modificatoria de la Resolución Decanal N° 380-2025-FE-UNAP, cambiando el nombre del Plan de Tesis a “**EFFECTO DE UNA INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN LAS PRÁCTICAS PREVENTIVAS DE LEPTOSPIROSIS EN COMERCIANTES DEL MERCADO MANUEL CARDOZO DÁVILA, IQUITOS 2025**”, presentado por las Bachilleres en Enfermería **DÁMARIS DAYANA CÓRDOVA ROJAS y GRACE AINÉ VERÓNICA DEL CASTILLO GARCÍA**.

ARTICULO SEGUNDO: Ratificar a los miembros del jurado calificador y dictaminador Lic. Enf. Matilde ROJAS GARCIA, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. María Ofelia AVENDAÑO VÁSQUEZ, Mgr. (Miembro) y Lic. Enf. Lizeth Magaly MONCADA RIOS, Dra. (Miembro).

ARTICULO TERCERO: Mantener los demás términos de la Resolución Decanal N° 380-2025-FE-UNAP como subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Ruth VILCHEZ RAMÍREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

